INSTITUCION EDUCATIVA CARTAGENA

Dosquebradas, febrero 23 de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa, requiere: contratar la prestación de servicios de internet para el trabajo de los administrativos de la institución educativa Cartagena durante el primer trimestre del año 2026.

Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.

QUE SE REQUIERE	¿POR QUE?	¿PARA QUE?
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA Requiere adelantar el proceso de contratación directa para la adquisición de servicios de internet para el trabajo de los administrativos de la institución educativa Cartagena, priorizando la necesidad del servicio mientras llegan los recursos del sistema general de participaciones para la ejecución del presupuesto de la institución.	**LA INSITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA** requiere de dicho servicio porque es esencial para garantizar la comunicación eficiente, facilitando la gestión administrativa, la comunicación con entidades externas la realización de trámites en línea, el uso de plataformas digitales y sistemas de gestión educativa y contable, además de mantener actualizados los registros académicos y financieros, ya que muchos documentos y herramientas de trabajo, se almacenan en la nube.	**EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARTAGENA**, se hace necesario contratar este servicio de conectividad en la dependencia administrativa de la Institución porque permite desarrollar de manera eficiente y oportuna las labores como el uso de la plataforma de notas, las plataformas contables y de control de la contratación estatal, la emisión de informes contables, financieros y académicos, listados de asistencia, sistemas de información y matriculas, formatos de uso diario de docentes y estudiantes y demás procesos que requieren conectividad, pudiendo así proporcionar un sentido de compromiso con toda la comunidad educativa.

2. Descripción del objeto a contratar.

a. Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA EL TRABAJO DE LOS ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARTAGENA PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2026.

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: Normas aplicables para la modalidad de régimen especial – reglamento de 20 SMLMV, dispuesto en artículo 13 de la ley 715 de 2001, lineamientos del decreto 1075 de 2015, criterios específicos del artículo 17 del decreto 4791 de 2008; principios contractuales ley 80 de 1993.

4. **Capacidad:** El valor disponible para esta contratación es por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($255.000), proyectado con la siguiente forma de pago: Un primer pago por $170.000 el 10 de marzo y el saldo por $85.000 se pagaría el 31 de marzo de 2026, los pagos estarán sujetos a la presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada.

Fuente de los recursos:
RB - SGP $255.000
RECURSOS PROPIOS $
TRANSFERENCIAS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL A LA CUENTA DE SGP $0

5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será de (32) días contados a partir del acta de inicio de actividades.

6. Lugar de ejecución: sede principal Cartagena, vereda la Unión - serranía alto del nudo, zona rural del municipio de Dosquebradas.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la necesidad: CDP No.04 del 23 de febrero de 2026 con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008.1C Servicio público – Internet RB - SGP.

8. **Supervisión y control**: La supervisión por defecto es responsabilidad del ordenador del gasto.

JULIAN ALBERTO AGUDELO IDARRAGA
Rector

Elaboró: Luz Danelly Rengifo M
pagadora